

## INFORME DE GESTIÓN

**NOMBRE DE LA INSTANCIA:**

**CONSEJO DISTRITAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR**

**NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:**

Acuerdo No.001 de 2019 por medio del cual se adopta el Reglamento Interno del Consejo Distrital de Protección al Consumidor

**NORMAS:**

Acuerdo 620 de 2015 por medio del cual se crea el Consejo Distrital de Protección al Consumidor y se dictan otras disposiciones.

**ASISTENTES:**

A continuación, se relacionan los asistentes a la primera y segunda sesión ordinaria de 2023 realizadas el 18 de abril y el día 19 de julio de 2023 del Consejo Distrital de Protección al Consumidor. Lo anterior, teniendo en cuenta el artículo 2 del Acuerdo 620 de 2015 y el artículo 4 del Acuerdo 001 de 2019:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				
				18 de Abril	19 de julio	Fecha	Fecha	Total (En número)
1. Gobierno	Secretaría de Gobierno	Directora para la Gestión Policiva	P	SI	SI			
2. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Directora de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	S	SI	SI			
3. Personería de Bogotá	Personería de Bogotá	Personero Delegado para la Defensa y Protección de los derechos del consumidor	I	SI	SI			
4. Veeduría Distrital	Veeduría Distrital	Veedor Distrital Delegado	I	SI	SI			
5. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC	Gerente de Instancias y Mecanismos de Participación	I	SI	SI			
6. Sociedad Civil	Liga de Consumidores Republicana	Representante legal	I	SI	SI			
7. Sociedad Civil	Liga de Consumidores Villa de Granada (Engativá)	Representante legal	I	SI	SI			

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				
				18 de Abril	19 de julio	Fecha	Fecha	Total (En número)
8. Sociedad Civil	Liga de Consumidores La Candelaria	Representante legal	I	NO	SI			
9. Sociedad Civil	Liga de Consumidores de Alimentos Procesados de Bogotá	Representante legal	I	NO	SI			
10. Superintendencias	Superintendencia de Industria y Comercio	Director de la Red de Protección al Consumidor	IP	SI	SI			
11. Confederación Colombiana de Consumidores	Confederación Colombiana de Consumidores	Delegada Director Ejecutivo	IP	SI	SI			
12. Cámara de Comercio de Bogotá	Cámara de Comercio de Bogotá	Presidente	IP	NO	SI			
13. Federación Nacional de Comerciantes	Federación Nacional de Comerciantes	Directora Ejecutiva	IP	NO	SI			

En relación al reporte de sesiones ordinarias y extraordinarias para el segundo trimestre de 2023 se informa:

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS/ SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 2 /4**

**SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS/SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: N/A**

**PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:** Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica

Normas de Creación: Si X No \_\_\_

Reglamento Interno: Si X No \_\_\_

Actas con sus Anexos Si X No \_\_\_

Informe de gestión: Sí X No \_\_\_

Para este segundo reporte de gestión se informa:

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDAN DICHAS FUNCIONES					
	18 de abril	19 de julio	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Si / No
a) Asesorar al Alcalde Mayor en la adopción y promoción de políticas públicas dirigidas a: i) la protección de los consumidores y sus derechos; ii) a amparar los intereses económicos de los consumidores; iii) a promover las relaciones de consumo, los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores, en el territorio del Distrito Capital.	NO	NO				
b) Hacer labor de monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los principios, objetivos y alcances de la Ley 1480 de 2011 y efectuar recomendaciones al Alcalde Mayor al respecto.	SI	SI				
c) Velar, coadunar y coordinar acciones que permitan el desarrollo y aplicación de la normatividad contenida en la Ley 1480 de 2011, así como en los proyectos y programas establecidos por la Confederación Colombiana de Consumidores, por la Alcaldía Mayor y las Alcaldías locales, por la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes en materia de protección al consumidor, bajo la coordinación del Secretario Distrital de Gobierno.	SI	SI				
d) Articular en coordinación con el/la Secretario Distrital de Gobierno las distintas instancias públicas y privadas que tengan relación con la protección del consumidor y sus derechos, con el fin de garantizar su efectivo cumplimiento y garantía.	SI	SI				
e) Instruir, formar y capacitar en derechos, deberes, protección del consumidor y regulación de las relaciones de consumo, a los productores, proveedores y consumidores, de manera individual o a través de las Asociaciones y Ligas de Consumidores de carácter local y distrital.	SI	SI				
f) Informar a los consumidores, productores y proveedores sobre la labor y determinaciones tomadas a su interior, en materia de derechos y protección al consumidor; así como de las decisiones que las autoridades competentes tomen en la materia.	SI	SI				
g) Celebrar en coordinación y por intermedio de la Secretaría de Gobierno convenios con las asociaciones y ligas de consumidores, para todo lo que tenga relación con la protección de los consumidores y, en particular, con el desarrollo de la Ley 1480 de 2011 o la norma que la modifique o sustituya.	SI	SI				
h) Recibir y dar traslado a la autoridad competente de todas las reclamaciones administrativas que en materia de protección al consumidor de las que tenga conocimiento, así como brindar apoyo y asesoría sobre el trámite y procedimiento a seguir en concordancia con lo establecido en la normatividad vigente.	SI	SI				
i) Atender y difundir las políticas de carácter general, dictadas por	NO	NO				

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDAN DICHAS FUNCIONES					
	18 de abril	19 de julio	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí/No
el Consejo Nacional de Protección al Consumidor, la Red Nacional de Protección al Consumidor y/o las demás autoridades competentes en la materia.						
j) Presentar semestralmente informes de su gestión al Alcalde Mayor, a la Confederación Colombiana de Consumidores, a las Asociaciones y Ligas de Consumidores con asiento en el territorio de Distrito, al Concejo de Bogotá, D.C. y a las demás autoridades que a su juicio determine.	NO	SI				
k) Darse y aprobar su propio reglamento.	NO	SI				

<p><b>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</b></p>	<p>Durante tercer trimestre de la vigencia 2023 se dio continuidad al cumplimiento del plan de acción establecido para la vigencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Capacitación a los Alcaldes Locales en la función de inspección y vigilancia que les asigna el artículo 62 de la ley 1480 de 2011: Se realizaron dos capacitaciones con los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>6 julio 2023:</u> Alcaldías Locales de Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar, Bosa, Tunjuelito, Rafael Uribe, San Cristóbal, Antonio Nariño Kenedy, Mártires. Asistieron entre 27 y 30 personas</li> <li>- <u>3 de agosto:</u> Alcaldías Locales de Fontibón, Puente Aranda, Candelaria, Santafé, Teusaquillo, Chapinero, Barrios Unidos, Engativá, Suba y Usaquén. Asistieron 97 personas.</li> </ul> <p>Para esta capacitación se hizo nuevamente invitación a las 20 Alcaldías Locales y a los fondos de desarrollo local</p> </li> <li>2) Capacitación a representantes de los centros comerciales en temas de responsabilidad social frente a los derechos de los consumidores: Se realizó capacitación a los representantes de los centros comerciales sobre "Responsabilidad social - ventas por métodos no tradicionales en Centros Comerciales" el día 3 de agosto de 2023 de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. en el Auditorio Alfonso Reyes Echandía de la Personería de Bogotá.</li> <li>3) Implementar procesos de capacitación y formación a actores del SADA en temas relacionados con protección al consumidor: Para el tercer trimestre se realizaron dos capacitaciones con los siguientes resultados: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación Prácticas Higiénicas realizada el 18 de Julio de 4:00 a 6:00 p.m. de forma virtual con la participación de 89 productores y transformadores de alimentos de Bogotá y la</li> </ul> </li> </ol>
--	--

Región Central

- Capacitación Publicidad Engañosa el 20 de agosto de 4:00 a 6:00 p.m. de forma virtual con la participación de 25 productores y transformadores de alimentos de Bogotá y la Región Central
- Próxima capacitación el 22 de septiembre a las 2:00 p.m. sobre Metrología Legal.

- 4) Realizar y Difundir piezas publicitarias que lleven a prevenir casos de abusos a los derechos de consumidores:

La pieza publicitaria elaborada por la Secretaría de Gobierno se encuentra en el área de comunicaciones de esa entidad para que se aprueben los ajustes sugeridos para el aval definitivo antes de pasar a las demás entidades para su socialización.

- 5) Requerimientos de seguimiento a la aplicación de las funciones de inspección, vigilancia y control que ejercen los Alcaldes Locales: Se realizaron 20 visitas administrativas para verificar la forma como en las Alcaldías Locales se está dando cumplimiento al contenido del decreto distrital 633 de 2017, por medio del cual el Alcalde Mayor delegó las funciones administrativas de vigilancia y control en defensa de los derechos de los consumidores, asignadas por la ley 1480 de 2011.

- 6) Operativos de Inspección, Vigilancia y Control para protección del consumidor: Durante el tercer trimestre de 2023 se realizaron operativos en las localidades de Barrios Unidos, Bosa, Engativá, Fontibón, La Candelaria, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal y Suba con los siguientes resultados:

- Controles Metrológicos para Actividades de Derechos del Consumidor, 17.
- Controles Metrológicos para Balanzas, 173.
- Controles Metrológicos para control de precios, 28.
- Controles Metrológicos para reglamentos técnicos, 5.
- Controles Metrológicos para surtidores, 13.

Para un total 236 operativos realizados.

- 7) Brigada jurídica en temas del Consumidor: Sobre esta actividad se tienen los siguientes avances:

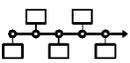
- Primera Jornada jueves 14 de septiembre de 2023 en la plazoleta de las nieves en la localidad de Santa fé de 8:00 a.m. a 12:00 m. Se contará con 5 estudiantes de la liga de consumidores Republicanas, dos abogados de la SIC y un

	<p>abogado de la Secretaría de Gobierno.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se programó la segunda brigada jurídica el 06 de octubre en la localidad de Santafé</li> </ul> <p>8) Presentar informes: En la segunda sesión ordinaria celebrada el 19 de julio se aprobó el segundo informe de gestión del año, el cual ya se encuentra publicado en el micro sitio del consejo en la SDDE</p> <p>9) Estructuración e implementación de convenios para el desarrollo de las estrategias de ciudadanía alimentaria y fortalecimiento de actores del SADA: 1806 Productores de alimentos inscritos a la convocatoria "Bogotá Corazón Agroalimentario"</p> <p>10) Realizar fortalecimiento a las Mesas Locales de Protección al Consumidor que así lo requieran: Se envía requerimiento a la Secretaría de Gobierno a fin de solicitar el apoyo para establecer contacto con las Mesas Locales de Protección.</p>
<p><b>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</b></p>	<p>La instancia ha funcionado en el marco de sus obligaciones en cumplimiento de la norma de creación y reglamento interno, lo anterior en el alcance de los recursos que cada integrante puede aportar al cumplimiento de las acciones propuestas.</p> <p>Durante el tercer trimestre se ha continuado con la gestión para articular esfuerzos para la ejecución de las acciones propuestas. Han tenido lugar algunos cambios de agenda por diversas situaciones de logística y coordinación entre las entidades, sin embargo, se encuentran en curso todas las actividades programadas.</p>

**SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES**

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
18/04/2023	<p><b>Síntesis:</b> Se presentó la metodología de elaboración y la propuesta de plan de acción para el Consejo Distrital de Protección al consumidor la cual fue aprobada por unanimidad por los integrantes asistentes a la sesión con voz y voto, con las modificaciones sugeridas en la sesión.</p>	<p><b>Aprobación Plan de Acción 2023</b></p>	<p>1- Se publica el plan aprobado en el micro sitio oficial del Consejo y se comienza el seguimiento a su implementación.</p> <p>2- El plan continúa su ejecución.</p>

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
--------------------	-------	----------	-------------

18/04/2023		<b>Aprobación de Adición al acta número 4 de la sesión de 2022</b>  <b>Síntesis:</b> Se explica a los miembros la necesidad de la adición, se cita el texto que se adiciona y se aprueba por unanimidad.	1- Se aprueba en primera sesión la adición solicitada.
Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
18/04/2023		<b>Aprobación del primer informe de gestión trimestral de 2023</b>  <b>Síntesis:</b> Se socializa el informe con las acciones desarrolladas por la instancia en los primeros tres meses de 2023 y se explica la metodología de informe que desarrollará durante el año.	1- Se aprueba en primera sesión por la unanimidad de los miembros. 2- Ya se encuentra publicado
Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
19/07/2023		<b>Aprobación del segundo informe de gestión trimestral de 2023</b>  <b>Síntesis:</b> Se socializa el informe con las acciones desarrolladas por la instancia en los segundos tres meses de 2023.	3- Se aprueba en segunda sesión ordinaria por la unanimidad de los miembros.
Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
19/04/2023		<b>Aprobación de la propuesta para la formulación del cronograma del plan de acción 2023</b>  <b>Síntesis:</b> Se aprueba por unanimidad que cada entidad puede proponer en el término de respuesta a las observaciones de esta acta que es de cinco días el cronograma para las actividades que tenga a su cargo.	1- Las entidades envían el cronograma de sus acciones y para el mes de junio de 2023 ya las acciones comenzaron su ejecución. 2- El cronograma definitivo es presentado en la segunda sesión ordinaria de 2023. 3- El plan de acción y cronograma se encuentran publicados

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
19/07/2023		<b>Aprobación ingreso de Liga de Consumidores Tal cual como invitado con voz pero sin voto en futuras sesiones.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1- Se aprueba en segunda sesión ordinaria por la unanimidad de los miembros.</li> <li>2- Se citan como invitados para la tercera sesión del CDPC</li> </ol>
	<p><b>Síntesis:</b> Se presentó la solicitud de la liga de Consumidores “Con tal Cual”, la cual fue aprobada por unanimidad por los integrantes asistentes a la sesión con voz y voto, atendiendo a lo establecido en parágrafo primero del artículo 2 del Acuerdo 320 de 2015 según el cual el CDPC “podrá invitar a representantes de otros sectores, cuando a las circunstancias o el temario a tratar así lo ameriten, quienes tendrán voz, pero no con voto”.</p>		

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
19/07/2023		<b>Aprobación de procedimiento de actualización del reglamento interno de la instancia</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1- Se aprueba en segunda sesión ordinaria por la unanimidad de los miembros.</li> <li>2- Se proyecta propuesta de proyecto de acuerdo para la reformulación del Reglamento Interno y se presentará en la Tercera Sesión Ordinaria.</li> </ol>
	<p><b>Síntesis:</b> Se aprueba por unanimidad el informe presentado correspondiente a las gestiones adelantadas por la instancia entre los meses de abril, mayo y junio de 2023.</p>		

Firma de quien preside la instancia:

**CAMILA CORTES DAZA**  
Directora para la Gestión Políciva  
Secretaría de Gobierno  
Presidente del Consejo Distrital de Protección al Consumidor

**JUANITA RODRÍGUEZ GARAY**  
Directora de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario  
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico  
Secretaría Técnica Consejo Distrital de Protección al Consumidor